64-DRPP-2020.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las nueve horas cuarenta y un minutos del veintiocho de febrero de dos mil veinte.-

Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Buenos Aires, de la provincia de Puntarenas, por el partido "MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRATA COSTARRICENSE".

Mediante resolución 039-DRPP-2020 de las nueve horas cuarenta y seis minutos del veintinueve de enero de dos mil veinte, se le indicó a la agrupación política que, no procedia la designación de Wilkie Alejandro Fernández Vargas, cédula de identidad 603520634, como delegado territorial, toda vez que fue designado en ausencia y la carta de aceptación que fue presentada adjunta al informe remitido por el delegado del Tribunal Supremo de Elecciones indicaba únicamente su anuencia para ocupar el cargo de presidente suplente, razón por la cual para subsanar dicha inconsistencia la agrupación política debia presentar la carta de aceptación del señor Fernández Vargas al puesto de delegado territorial.

En fecha siete de febrero del año dos mil veinte, se presentó en la Oficina Regional del Tribunal Supremo de Elecciones en Buenos Aires, la carta de aceptación del señor Fernández Vargas, cédula de identidad 603520634, como delegado territorial, subsanando de forma la inconsistencia señalada.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN BUENOS AIRES

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	111220577	ELENA SALDAÑA SALDAÑA
SECRETARIO PROPIETARIO	602860788	DANILO SALDAÑA SALDAÑA
TESORERO PROPIETARIO	604600334	DILANA BETZABETH PRENDAS RODRIGUEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	603520634	WILKIE ALEJANDRO FERNANDEZ VARGAS
SECRETARIO SUPLENTE	113670070	ANA LUCRECIA SALDAÑA CARRERA
TESORERO SUPLENTE	104950745	EVER PRENDAS RODRIGUEZ

FISCALÍA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	113380798	STEFANNY FERNANDEZ VARGAS

DELEGADOS

PUESTO	**CÉDULA**	**NOMBRE**
TERRITORIAL	**603520634**	**WILKIE ALEJANDRO FERNANDEZ VARGAS**
TERRITORIAL	111220577	ELENA SALDAÑA SALDAÑA
TERRITORIAL	602860788	DANILO SALDAÑA SALDAÑA
TERRITORIAL	604600334	DILANA BETZABETH PRENDAS RODRIGUEZ
TERRITORIAL	113670070	ANA LUCRECIA SALDAÑA CARRERA

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales; de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las estructuras Partidarias y fiscalización de asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga practicada la notificación. **Notifíquese.-**

Martha Castillo Viquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/jfg/kfm
C. Exp: n° 229-2018, Movimiento Social Demócrata Costarricense
Ref. Doc: 399-**2020**